



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI10-10544- GCP-0201

Bogotá D.C., jueves, 08 de abril de 2010

ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ FUENMAYOR
Representante legal
Pacific Rubiales Energy
Calle 95 No. 13-36. Piso 1
Bogotá D.C

Asunto: Certificación de presencia de comunidades indígenas y/o negras en el área del proyecto de Exploración Sísmica 3D Yaguazo Norte y Arrendajo Sur en el Bloque Arrendajo.

Señor JIMÉNEZ:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

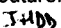
Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Cordialmente,


Claudia Teresa Cáceres Domínguez
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia

Recibí: Edgar A. Medina
Abril 13/2010.
2:43 p.m.

Elaboró: Andrea Lacouture.
Revisó: Jairton Diez. 
Aprobó: Claudia Cáceres.